

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000240/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0260/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000240**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 16 de diciembre de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 10 de diciembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000240**, en el que solicita lo siguiente: "**Solicito la siguiente información en medio electrónico. Listado de placas dadas de baja de vehículos PARTICULARES en el Estado de OAXACA desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, que contengan numero de placa y fecha de baja de la misma. En su caso, y de estar clasificado como reservado alguno de los datos solicitados, favor de omitirlo y entregar los datos publicos.**" (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000240**.

Segundo. – Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0216/2025, de fecha 11 de diciembre de 2025, a la Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Ingresos, mediante oficio número SF/SI/DIR/5560/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

A C U E R D A

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 10 de diciembre de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000240**, mediante el oficio número SF/SI/DIR/5560/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/SI/DIR/5560/2025, de fecha 15 de diciembre de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000240**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
C.c.p. Expediente:

ADMC



EXPEDIENTE:

PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000240/2025

ORIGEN:

SECRETARIA DE FINANZAS

NÚMERO DE OFICIO:

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

ASUNTO:

DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION

SF/SI/DIR/5560/2025

SE ATIENDE SOLICITUD

16 DIC 2025

Recibido
Hora: 12:15 Anexos

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 15 de diciembre del 2025.

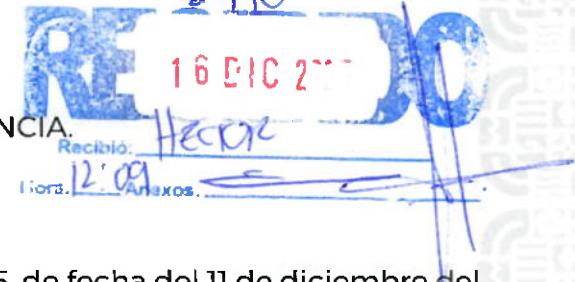
Centro Administrativo del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría Fiscal

2418

VÍCTOR HUGO SANTANA RUÍZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.



En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0216/2025, de fecha del 11 de diciembre del año en curso, recibido en esta Dirección de Ingresos y Recaudación el mismo día; mediante el cual informa que, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignado bajo el folio número **201181725000240** que consiste en:

[...] **Información en medio electrónico sobre el listado de placas dadas de baja de vehículos PARTICULARES en el Estado de OAXACA desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, que contengan número de placa y fecha de baja de la misma. En su caso, y de estar clasificado como reservado alguno de los datos solicitados, favor de omitirlo y entregar los datos públicos. [...]**

Al respecto, una vez analizada la solicitud referida y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente, por conducto de esta Dirección de Ingresos y Recaudación le informa:

Único. Se hace de su conocimiento que su solicitud de [...] **Información en medio electrónico sobre el listado de placas dadas de baja de vehículos PARTICULARES en el Estado de OAXACA desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de enero de 2025, que contengan número de placa y fecha de baja de la misma. En su caso, y de estar clasificado como reservado alguno de los datos solicitados, favor de omitirlo y entregar los datos públicos. [...]**, existe impedimento legal y material para proporcionarla, toda vez que de conformidad al artículo 40 de la Ley Orgánica para el Estado de Oaxaca, es facultad de la Secretaría de Movilidad, realizar el registro de los vehículos de motor, así como asignarles placas y las tarjetas de circulación y baja de las mismas; artículo 30, fracción XIII y XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.



EXPEDIENTE: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000240/2025
ORIGEN: SECRETARIA DE FINANZAS
NÚMERO DE OFICIO: SUBSECRETAZIA DE INGRESOS
ASUNTO: DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
SF/SI/DIR/5560/2025
SE ATIENDE SOLICITUD

Lo anterior de conformidad a las facultades conferidas en los artículos 1, 2, 4 numerales 1.2./1.2.1./1.2.1.1; 49 fracción XLIII, 50 fracción XXVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ""


LORENA ROJAS RIVERA Subsecretaria de Ingresos y Recaudación
DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.
Gobierno del Estado de Oaxaca


IRP/PER/R/Rac
CTI/DAT

Página 2 de 2

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pando Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23133